

COMISIÓN MIXTA DE ADMISIÓN Y PROMOCIÓN
INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO
CONVOCATORIA CON-CMAYP-009-2026

INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO

LA COMISIÓN MIXTA DE ADMISIÓN Y PROMOCIÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR CLÁUSULAS 11, 13, 14 DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO, ARTÍCULOS 5, 6, 7, 9, 10, 12 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE TRABAJO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 5, FRACCIONES III, V, VI, 25, 26, 28 FRACCIONES II, III, IV, 29 DEL REGLAMENTO DE LA COMISIÓN MIXTA DE ADMISIÓN Y PROMOCIÓN, EMITE LA SIGUIENTE:

CONVOCATORIA

“PÚBLICA ABIERTA PARA OCUPAR 38 PLAZAS DEFINITIVAS DE DOCENTE-TUTOR-INVESTIGADOR” 2026



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



**INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA
SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

COMISIÓN MIXTA DE ADMISIÓN Y PROMOCIÓN
INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO
CONVOCATORIA CON-CMAYP-009-2026

BASES:

PRIMERA. IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN. La Comisión Mixta de Admisión y Promoción del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México, garantiza que el presente proceso de selección y admisión se desarrollará en apego a los principios de igualdad, inclusión, objetividad, transparencia y respeto a los derechos humanos.

En consecuencia, ninguna persona podrá ser discriminada por motivos de origen étnico o nacional, sexo, género, edad, discapacidad, condición social, económica o de salud, religión, orientación sexual, identidad de género o cualquier otra condición protegida por la legislación aplicable.

La evaluación de las personas participantes se realizará exclusivamente con base en los requisitos, conocimientos, experiencia y criterios establecidos en la presente Convocatoria.

SEGUNDA. DENOMINACIÓN DEL PUESTO. Los puestos sujetos al presente proceso de admisión corresponden a 38 plazas, con la categoría de Docente-Tutor-Investigador (DTI), de acuerdo con el perfil de puesto descrito en el **Anexo A** de esta convocatoria, nivel 927, definitivas por tiempo indeterminado, con salario y prestaciones establecidas en el Contrato Colectivo de Trabajo, de conformidad con el tabulador salarial vigente aplicable al Instituto.

TERCERA. PERSONAS A LAS QUE SE DIRIGE. Esta Convocatoria se dirige a las personas interesadas en ocupar una de las plazas señaladas en la base segunda, que cumplan con alguno de los perfiles profesiográficos señalados en el **Anexo B** de esta Convocatoria. Las personas que no cubran con alguno de estos perfiles no podrán participar.

CUARTA. DE LAS ETAPAS. El procedimiento de selección y admisión constará de las siguientes etapas:

1. Registro de personas participantes en el portal
2. Validación de documentos y perfil profesiográfico
3. Evaluaciones
4. Dictamen final
5. Asignación de plazas
6. Capacitación

QUINTA. CAUSALES DE DESCARTE. La persona participante quedará fuera del proceso de selección y admisión en cualquiera de los siguientes casos:

- a) Capturar datos incompletos, incorrectos o falsos en el registro.
- b) Entregar documentación falsa, apócrifa, incompleta, ilegible, extemporánea o archivos digitales dañados o no cargados en el tipo de formato solicitado.
- c) No acreditar el cumplimiento del perfil profesiográfico correspondiente a la vacante por la que se participa.
- d) Faltar, no presentarse puntualmente, ausentarse o retirarse antes de la conclusión de cualquiera de las etapas de evaluación.



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



**INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA
SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

COMISIÓN MIXTA DE ADMISIÓN Y PROMOCIÓN
INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO
CONVOCATORIA CON-CMAYP-009-2026

- e) Obtener un resultado no favorable en cualquiera de las etapas de evaluación previstas en la presente convocatoria.
- f) Presentarse a cualquier etapa de evaluación bajo los efectos de bebidas alcohólicas, estupefacientes, psicotrópicos o cualquier otra sustancia que altere el estado físico o mental de la persona participante.
- g) Incurrir en conductas de falta de respeto, agresión o cualquier comportamiento que afecte el adecuado desarrollo de las evaluaciones o la integridad de las personas aplicadoras, observadoras o del personal técnico participante.
- h) Cometer o intentar cometer actos de corrupción, fraude, suplantación de identidad o cualquier otra conducta que comprometa la legalidad, imparcialidad o transparencia del proceso.

SEXTA. REGISTRO DE PERSONAS PARTICIPANTES. Las personas interesadas deberán realizar su registro en el *Portal de Registro de Personas participantes*, el cual estará habilitado **del 21 al 24 de septiembre de 2026 hasta las 18:00 hrs. en el enlace:**

http://www.iems.edu.mx/evaluacion_disciplinar_registro/

Una vez ingresando al sistema no podrá salir y volver a ingresar por lo que se recomienda contar con todos los documentos que se indican a continuación antes de iniciar el registro.

Se deberán cargar los siguientes documentos de manera electrónica en el portal de Registro de Personas participantes, en formato PDF, con un tamaño no mayor a 10 Mb cada archivo:

- 1) Identificación oficial vigente (INE o pasaporte)
- 2) Título de Licenciatura o Ingeniería, expedido por una institución de educación superior con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE), acorde con el perfil profesiográfico establecido en el Anexo B.
- 3) Cédula Profesional de Licenciatura o Ingeniería.
- 4) Documento que acredita el grado de estudios de posgrado, en su caso, de acuerdo con el Anexo B
- 5) Cédula Profesional de estudios de posgrado.
- 6) Documento(s) probatorio(s) de **experiencia docente en educación media superior**, en el ámbito disciplinar de la plaza por la que se participa, por un total mínimo de un año y seis meses. Estos documentos deben ser emitidos por instituciones con RVOE.

Se recibirán los siguientes documentos como probatorios del total de un año y seis meses de experiencia:

- a) Constancias. En hoja membretada, sellada y firmada. Deben indicar claramente las asignaturas impartidas, periodos (fechas de inicio y término), semestres o años laborados.
- b) Nombramientos. Deben indicar claramente las asignaturas impartidas, periodos (fechas de inicio y término), semestres o años laborados, y el tipo de nombramiento (interino, temporal o definitivo).
- c) Hoja de servicios que especifique la antigüedad y tiempo de labor docente acumulado.
- d) Contratos que avalen su experiencia docente en el IEMS
- e) Contratos como Prestador de Servicios Profesionales en el IEMS, indicando la función que



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



**INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA
SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

COMISIÓN MIXTA DE ADMISIÓN Y PROMOCIÓN
INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO
CONVOCATORIA CON-CMAYP-009-2026

desempeña.

La CMAYP determinará en cada caso si se considera como experiencia docente.

- 7) Fotografía tamaño infantil, nítida, reciente, de frente, a color, sin retoques, con camisa o blusa clara y saco oscuro, en formato JPG. No *selfies*.
- 8) Carta bajo protesta de decir verdad, en la que el aspirante manifieste, no haber promovido o ser parte en algún procedimiento jurisdiccional o administrativo en contra del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México
- 9) Carta bajo protesta de decir verdad, en la que el aspirante manifieste que no se encuentra en algún supuesto de posible, probable o aparente conflicto de interés respecto a este procedimiento de selección y admisión.

Los aspirantes que no cumplan con la totalidad de los requisitos previstos en la presente base, quedarán fuera del proceso de admisión y selección de manera automática.

Si tiene algún problema con la plataforma de registro, envíe correo electrónico con la descripción de la situación y una imagen de la pantalla a subdir.desarrolloacademico@iems.edu.mx

SÉPTIMA. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS Y PERFIL PROFESIOGRÁFICO. Los documentos de registro en el portal serán revisados por la Subdirección de Selección, Formación y Desarrollo Académico, para verificar el cumplimiento de la experiencia docente y el perfil profesioográfico, de acuerdo con la Base Sexta de la presente Convocatoria. Las personas que cubran los requisitos establecidos, serán notificadas mediante el Dictamen emitido por la Comisión Mixta de Admisión y Promoción, el cual se publicará en el portal oficial del Instituto, en la sección de Avisos, subapartado Académicos:

<https://www.iems.cdmx.gob.mx/avisos/academicos>

Únicamente las personas que resulten con dictamen procedente podrán continuar con la siguiente etapa del proceso de selección y admisión.

OCTAVA. EVALUACIONES. De conformidad con el artículo 5, fracciones III, IV, VI, XV y XXII; artículos 30, 31, 33, 34, 35 y 36 del Reglamento de la Comisión Mixta de Admisión y Promoción del IEMS-CDMX. El proceso de evaluación consta de tres instrumentos sucesivos:

- I. Disciplinar:** Evaluación de los conocimientos disciplinares correspondientes a la asignatura a la cual participa, por lo que para ser considerado con un perfil favorable deberá acreditar con un mínimo de 80% de aciertos. La evaluación estará apegada a los planes y programas de estudio del IEMS, disponibles en:

<https://www.iems.cdmx.gob.mx/servicios-escolares/programas-deestudio>.

- II. Clase muestra (aptitud para la docencia):** Evaluación de las habilidades didáctico –pedagógicas.



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



**INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA
SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

COMISIÓN MIXTA DE ADMISIÓN Y PROMOCIÓN
INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO
CONVOCATORIA CON-CMAYP-009-2026

Para ser considerado con un perfil favorable deberá acreditar con un mínimo de 23 de aciertos.

III. Batería laboral: Evaluación psicotécnica. El resultado puede ser:

- a) Favorable
- b) No favorable

Los resultados de las evaluaciones son inapelables.

NOVENA. PERIODOS DE LAS EVALUACIONES. La aplicación de las evaluaciones y publicación de resultados se desarrollará durante el mes de octubre de 2026, de acuerdo con la cantidad de participantes acreditados en cada etapa de evaluación. Las sedes de aplicación, así como la logística de los horarios para las evaluaciones se publicarán mediante los dictámenes correspondientes en el portal del IEMS:

<https://www.iems.cdmx.gob.mx/avisos/academicos>

DÉCIMA. CRITERIOS DE DESEMPATE. En caso de empate entre las personas participantes en el proceso de selección y admisión al puesto de Docente-Tutor-Investigador (DTI), éste se resolverá conforme el siguiente orden de prelación:

- a) Preferencia en primer lugar a los trabajadores del Instituto que estén ocupando un puesto por tiempo determinado.
- b) En segundo lugar, a la persona que laboró anteriormente en el Instituto como personal de base sobre el que no lo hizo.

De subsistir el empate se considerará por su orden para declarar al ganador:

- c) La mejor evaluación.
- d) El criterio que determine la Comisión Mixta de Admisión y Promoción.

Lo anterior conforme el Artículo 28 del Reglamento de la Comisión Mixta de Admisión y Promoción.

DÉCIMO PRIMERA. DICTAMEN FINAL. Una vez integrados los resultados, las personas candidatas serán notificadas mediante el Dictamen emitido por la Comisión Mixta de Admisión y Promoción, el cual se publicará en el portal oficial del Instituto, en la sección de Avisos, subapartado Académicos:

<https://www.iems.cdmx.gob.mx/avisos/academicos>

DÉCIMO SEGUNDA. ASIGNACIÓN DE PLAZAS. Los aspirantes que hayan participado por una plaza, de acuerdo con las Plazas Vacantes Sujetas a Procedimiento de Admisión, una vez publicado el dictamen de código base, firmarán un contrato por tiempo indeterminado, el cual, no excederá los 18 meses de vigencia, atendiendo al procedimiento contemplado en el artículo 37 fracción I y II del Reglamento de la Comisión Mixta de Admisión y Promoción.



COMISIÓN MIXTA DE ADMISIÓN Y PROMOCIÓN
INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO
CONVOCATORIA CON-CMAYP-009-2026

Una vez publicado el Dictamen, se notificará a las personas aspirantes la fecha y hora para presentar la documentación original y copia simple de los documentos señalados en la Base Sexta de la presente Convocatoria para su cotejo, en la Subdirección de Selección, Admisión y Desarrollo Académico, en la Oficinas Centrales del IEMS en Dr. Lavista 181, Piso 3, Col. Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, CP 06720, Ciudad de México.

DÉCIMA TERCERA. CAPACITACIÓN. Las personas candidatas que, por la presente Convocatoria, obtengan la titularidad de las plazas vacantes de Docente-Tutor-Investigador, deberán tomar el curso de Inducción al Modelo Educativo del IEMS y Herramientas Pedagógicas.

DÉCIMA CUARTA. BANCO DE CANDIDATOS. Las personas aprobadas que **no** logren ocupar una vacante, se integrarán al banco de aspirantes, siguiendo las reglas de la CMAYP y, en su caso, podrán ser consideradas para ser contratadas por tiempo determinado en los casos que reglamentariamente resulte procedente. Teniendo vigencia la evaluación por un periodo de hasta 365 días naturales después de su aplicación, de conformidad con el Artículo Séptimo Transitorio del RCMAyP.

DÉCIMA QUINTA. SITUACIONES NO PREVISTAS. Cualquier situación no prevista en esta Convocatoria, será resuelta por el pleno de la Comisión Mixta de Admisión y Promoción.

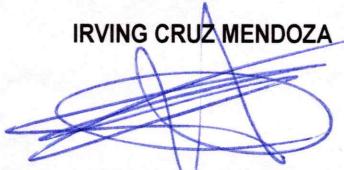
DÉCIMA SEXTA. Publíquese la presente Convocatoria en el portal del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México para los efectos a que haya lugar.

-----ESTE DOCUMENTO SE CONCLUYE SIENDO LAS 15:07 HORAS DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2026 -----

FIRMAN LAS PARTES

POR PARTE DE LA PATRONAL DEL IEMS

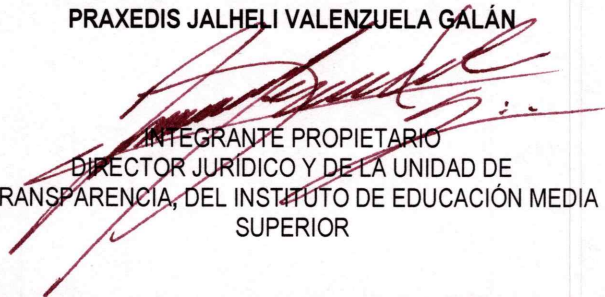
IRVING CRUZ MENDOZA


INTEGRANTE SUPLENTE
DIRECTOR DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE GESTIÓN
DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

NALLELY MÁRQUEZ MEZA


INTEGRANTE PROPIETARIA
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL
INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

PRAXEDIS JALHELI VALENZUELA GALÁN


INTEGRANTE PROPIETARIO
DIRECTOR JURÍDICO Y DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA, DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA
SUPERIOR

EDGAR VALDÉS GARDUÑO


INTEGRANTE PROPIETARIO
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE
ASUNTOS ACADÉMICOS DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN
MEDIA SUPERIOR



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



**INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA
SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

COMISIÓN MIXTA DE ADMISIÓN Y PROMOCIÓN
INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO
CONVOCATORIA CON-CMAYP-009-2026

POR PARTE DE LOS TRABAJADORES DEL IEMS

MINERVA HERNÁNDEZ TRUJILLO

SECRETARIA GENERAL, EN SU CARÁCTER DE
INTEGRANTE PROPIETARIA
(SUTiems)

GLORIA SÁNCHEZ LEÓN

SECRETARIA GENERAL, EN SU CARÁCTER DE
INTEGRANTE PROPIETARIA
(SITIEMS)

MARTHA BEATRIZ SIERRA MARTÍNEZ

SECRETARIA DE ACTAS Y ACUERDOS EN SU
CARÁCTER DE INTEGRANTE PROPIETARIA
(SUTiems)

ÁNGEL ARTURO SALGADO DE LA ROSA

SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN EN SU CARÁCTER DE
INTEGRANTE PROPIETARIO
(SUTiems)



2026
año de
**Margarita
Maza**



2026
AÑO MUNDIALISTA

ANEXO A. PERFIL DEL DOCENTE – TUTOR – INVESTIGADOR

Las funciones que se incluyen a continuación constituyen una descripción general de las responsabilidades sustantivas del puesto y no limitan el ejercicio de las atribuciones inherentes al DTI, quien deberá desarrollar las actividades que resulten necesarias para el cumplimiento de los fines del Instituto, conforme al Proyecto Educativo del IEMS, el Artículo 20 del Reglamento Interior de Trabajo y la normativa institucional aplicable:

FUNCIÓN 1. DOCENCIA

1. Impartir a los estudiantes asesorías mediante actividades de trabajo grupal, para propiciar el proceso de aprendizaje a través del trabajo en aulas o laboratorios.
2. Planear, desarrollar y evaluar los procesos de enseñanza y aprendizaje de conformidad con el Proyecto Educativo, los programas de estudio y la normativa académica del Instituto.
3. Desarrollar estrategias de enseñanza en sesiones, actividades y espacios de trabajo para motivar a las y los estudiantes, favoreciendo el aprendizaje autónomo, crítico y colaborativo.
4. Dar seguimiento al proceso de aprendizaje de las y los estudiantes mediante evaluación diagnóstica, formativa y compendiada, proporcionando la realimentación correspondiente.
5. Registrar y dar seguimiento la información académica de los estudiantes en los sistemas institucionales y participar en los procesos de certificación que establezca la normativa aplicable.

FUNCIÓN 2. TUTORÍA

6. Atender al número de tutorados que se le asignen por semestre, en función de las necesidades del servicio, quienes de preferencia estarán inscritos en alguna de las asignaturas que imparte.
7. Realizar acciones de tutoría y asesoría académica para favorecer la permanencia, el bienestar y la conclusión de estudios de las y los estudiantes.
8. Identificar factores académicos, personales, familiares o sociales que puedan afectar la trayectoria escolar de las y los tutorados e instrumentar acciones o protocolos de atención o canalización institucional.
9. Promover el desarrollo de hábitos de estudio, habilidades socioemocionales, autonomía y sentido de pertenencia a la comunidad educativa.
10. Dar seguimiento a la trayectoria académica de las y los tutorados y dar seguimiento a las acciones tutoriales realizadas conforme a los procedimientos institucionales.

FUNCIÓN 3. DESARROLLO E INVESTIGACIÓN EDUCATIVA

11. Realizar proyectos de investigación educativa y disciplinar en las líneas que establezca la Comisión Mixta de Formación y Capacitación Profesional.
12. Participar en los trabajos colegiados de academia para la planeación, evaluación y mejora de los procesos educativos del Instituto.
13. Diseñar, desarrollar o participar en proyectos de investigación educativa, innovación pedagógica y producción de materiales didácticos relacionados con la práctica docente y tutorial.
14. Colaborar con otras academias, áreas académicas e instancias institucionales en acciones orientadas al fortalecimiento del Proyecto Educativo del Instituto.
15. Participar en actividades de actualización, formación y desarrollo profesional que contribuyan al mejor desempeño de sus funciones.



COMISIÓN MIXTA DE ADMISIÓN Y PROMOCIÓN
INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO
CONVOCATORIA CON-CMAYP-009-2026

ANEXO B
PERFILES PROFESIOGRÁFICOS DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

Título y cédula profesional de Licenciatura o Ingeniería, expedido por institución de educación superior con estudios de validez oficial:

ACADEMIA	FORMACIÓN	
ARTES PLÁSTICAS	Licenciatura en: Artes Plásticas, Artes Visuales, Pintura, Escultura, Grabado, Arte y Patrimonio Cultural, Artes y Comunicación Digital, Arte y Diseño y Diseño Gráfico.	Maestría y/o Doctorado afines a la academia por la que se participará.
BIOLOGÍA	Licenciatura y/o Ingeniería en: Biología, Biología Ambiental, Biología Experimental, Biología Molecular, Biología Marina, Ciencias Ambientales y Cambio Climático, Ciencias de la Tierra o Biotecnología, Hidrobiología.	
COMPUTACIÓN	Licenciatura o Ingeniería en: Computación, Sistemas Computacionales, Informática, Software o Ciencias de la Computación, Mecatrónica, Sistematización y Telemática, Tecnología, Sistemas de Información y Redes.	
FILOSOFÍA	Licenciatura en: Filosofía o Filosofía e Historia de las Ideas.	
FÍSICA	Licenciatura en: Física, Física y Tecnología aplicada, Ingeniería Física, Físico Matemático, Ingenierías: Eléctrica-Electrónico o en Aeronáutica.	
HISTORIA	Licenciatura en: Historia, Etnohistoria, Historia y Sociedad Contemporánea.	
INGLÉS	Licenciatura en: Letras Inglesas, Enseñanza del Inglés, o Enseñanza de Idiomas con formación en la enseñanza en inglés, Lingüística, o afines; y demostrar una puntuación igual 550 del examen TOEFL, o profesor de inglés en Lengua Extranjera, o examen equivalente (Teachers, COTE, DOTE, Cele).	





**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



**INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA
SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

COMISIÓN MIXTA DE ADMISIÓN Y PROMOCIÓN
INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO
CONVOCATORIA CON-CMAYP-009-2026

ACADEMIA	FORMACIÓN	
LENGUA Y LITERATURA	Licenciatura en: Letras Hispánicas, Literatura Iberoamericana, Literatura y Arte Dramático, Creación Literaria, Literatura Dramática y Teatro, y Ciencias de la Comunicación.	Maestría y/o Doctorado afines a la academia por la que se participará.
MATEMÁTICAS	Licenciatura en: Matemáticas, Físico-Matemático, Actuarial, Matemáticas Aplicadas o Modelación Matemática e ingenierías afines.	
MÚSICA	Licenciatura en: Música, Etnomusicología, Educación Musical, Instrumentista Dirección Coral, Canto, Musicología, Composición, Piano o en cualquier otro instrumento musical.	
PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL ESTUDIO	Licenciatura en: Educación, Pedagogía, Psicología Educativa, Ciencias de la Educación.	
QUÍMICA	Licenciatura y/o Ingeniería en: Química, Químico Farmacéutico Biólogo, Química Industrial, Bioquímico, Química en Alimentos, Petroquímica, Farmacia Bioquímica Industrial, Química Metalúrgica, Biotecnología o Nanotecnologías.	



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA